MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

1 de noviembre de 2024

AL: Señor Coronel
GERENTE DE PROYECTO
GN -.

Asunto: Reevaluación Económica Proceso de Mínima Cuantía No. 148-APOYOLOGISTICO-2024.

Respetuosamente y en atención a la revisión y reevaluación de las ofertas presentadas, dentro del Proceso de SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 148-APOYOLOGISTICO-2024 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJERCITO", se procede a realizar la reevaluación económica en estos términos, por lo cual me permito indicar lo siguiente:

1. DATOS DEL PROCESO

El presupuesto oficial es por el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($91.138.219,80) INCLUIDO IVA**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 "DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)". El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 33224 del 14 de agosto de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	APLOG	100%	**$ 91.138.219,80**
TOTAL					**$ 91.138.219,80**

2. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA INICIAL

LOTE 1 VESTUARIO:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	VALENTINA ARIZA CRUZ Y/O MULTISUPPLY	REQUERIDO	*El oferente se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable por lo cual se realiza requerimiento. * El formulario SIIF debe ser presentado en el formato establecido por la Entidad
2	DOUZE SAS	REQUERIDO	* . La certificación bancaria debe ser expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. * El formulario SIIF debe ser presentado en el formato establecido por la Entidad.

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
3	ASIEL SUMINISTROS SAS	REQUERIDO	* La certificación bancaria debe ser expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. * No envía el formulario SIIF dentro de su oferta
4	DGERARD MG SAS	REQUERIDO	* La certificación bancaria debe ser expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. * La resolución de facturación enviada se encuentra vencida. * El formulario SIIF debe ser presentado en el formato establecido por la Entidad.

LOTE 2 CALZADO:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	VELA COMPANY SAS	REQUERIDO	*El oferente se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable por lo cual se realiza requerimiento.
2	DGERARD MG SAS	REQUERIDO	*El oferente se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable por lo cual se realiza requerimiento. * La certificación bancaria debe ser expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. * La resolución de facturación enviada se encuentra vencida. * El formulario SIIF debe ser presentado en el formato establecido por la Entidad.
3	DOUZE SAS	REQUERIDO	* . La certificación bancaria debe ser expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. * El formulario SIIF debe ser presentado en el formato establecido por la Entidad.
4	CARDINN SAS	REQUERIDO	* La resolución de facturación enviada se encuentra vencida. * El formulario SIIF debe ser presentado en el formato establecido por la Entidad.
-	MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO SAS	RECHAZADO	* El oferente sobrepaso el precio de referencia para el ítem No. 19 “CONDUCTORES MASCULINO”, razón por la cual invocando el literal a) de las causales de rechazo: “…a) Cuando una vez realizada la revisión de la propuesta económica de la plataforma SECOP II por lote, la misma supere el precio unitario de referencia (incluido IVA) para cualquiera de los ítems para cada lote del presente proceso o el presupuesto total estimado (incluido IVA) por lote o no oferte las cantidades exigidas en el Anexo No. 1 “Datos del proceso” de cada lote…”

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS CON PRESUNTA ARTIFICIALIDAD

LOTE 1 VESTUARIO

- En la evaluación económica se determinó que la oferta de la señora **VALENTINA ARIZA CRUZ Y/O MULTISUPPLY**, se encontraba por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicitó a la señora **VALENTINA ARIZA CRUZ Y/O MULTISUPPLY** que explicara las razones que sustentan el valor ofrecido.

  Sin embargo, se evidencia que en las evaluaciones iniciales la oferta presentada por la señora VALENTINA ARIZA CRUZ Y/O MULTISUPPLY fue rechazada, razón por la cual no se continua con la evaluación de la misma.

LOTE 2 CALZADO:

- En la evaluación económica se determinó que la oferta de la firma **VELA COMPANY SAS**, se encontraba por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicitó a la firma **VELA COMPANY SAS** que explicara las razones que sustentan el valor ofrecido.

  El día 31 de octubre la firma VELA COMPANY SAS, allega por medio de la plataforma SECOP II su subsanación. Es por ello que una vez revisada la justificación enviada por la firma, el comité económico evaluador procede a determinar la no existencia de artificialidad en los precios, por lo cual, se concluye que los precios ofertados corresponden a variables intrínsecas de la empresa, tales como fabricante directo, convenios comerciales, alianzas estratégicas, amplia experiencia en el sector, entre otros. Lo cual conlleva a una optimización tanto de los medios como de los factores de producción, distribución, comercialización; generando ventajas competitivas en el mercado en el que se enmarca el presente proceso de selección. Además, anexa documentación soporte como facturas, adicionalmente adjunta desagregación de precios tal como lo establece la guía de CCE, lo cual permite concluir que, no se pondrá en riesgo la posible ejecución del futuro contrato.

- En la evaluación económica se determinó que la oferta de la firma **DGERARD MG SAS**, se encontraba por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se solicitó a la firma **DGERARD MG SAS** que explicara las razones que sustentan el valor ofrecido.

  Una vez transcurrido el tiempo establecido para subsanar se evidencia que el oferente DGERARD MG SAS no subsanó, razón por la cual invocando el literal h) de las causales de rechazo:

  "…h) Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018…"

  Es por esto que el oferente DGERARD MG SAS, se encuentra RECHAZADO.

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Se realizó nuevamente la verificación de las ofertas, según lo estimado en la Invitación Pública numeral ***2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA***, presentando lo siguiente:

REVISIÓN APLICABLE PARA LOS DOS LOTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	DOUZE SAS NIT: 900.514.708 - 7	ASIEL SUMINISTROS SAS NIT: 901.356.536 - 2
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Oferta económica - CUESTIONARIO ECONÓMICO DE LA PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"	CUMPLE	CUMPLE
CONCEPTO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	VELA COMPANY SAS NIT: 901.476.335 - 3	CARDINN SAS NIT: 901.476.335 - 3
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Oferta económica - CUESTIONARIO ECONÓMICO DE LA PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"	CUMPLE	CUMPLE
CONCEPTO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS DOS LOTES:

- El oferente DOUZE SAS CUMPLE con todos los documentos establecidos.
- El oferente ASIEL SUMINISTROS SAS, CUMPLE con todos los documentos establecidos.
- El oferente VELA COMPANY SAS, CUMPLE con todos los documentos establecidos.
- El oferente CARDINN SAS, CUMPLE con todos los documentos establecidos.

5. CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN ECONÓMICA

LOTE 1 VESTUARIO:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	DOUZE SAS	HABILITADO	* N/A
2	ASIEL SUMINISTROS SAS	HABILITADO	* N/A
-	VALENTINA ARIZA CRUZ Y/O MULTISUPPLY	RECHAZADO	* El oferente fue rechazado por el comité jurídico en la evaluación inicial.
-	DGERARD MG SAS	RECHAZADO	* El oferente fue requerido y no subsanó.

LOTE 2 CALZADO:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	VELA COMPANY SAS	HABILITADO	* N/A
2	DOUZE SAS	HABILITADO	* N/A
3	CARDINN SAS	HABILITADO	* N/A
-	DGERARD MG SAS	RECHAZADO	* El oferente fue requerido y no subsanó.
-	MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO SAS	RECHAZADO	* El oferente fue rechazado en la evaluación económica inicial.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO
Asesor económico de la Oficina de Apoyo Logístico
Comité Económico Evaluador